

**C. Rocío Castillo Lulet**  
**Presente**

Me refiero a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **00413819**, el día **26 de febrero del año 2019**, misma que a la letra dice:

- "COPIAS CERTIFICADAS DE EXPEDIENTE COMPLETO 131/025386/2019 Y 131.18.1s.10002.2019".

Atendiendo en tiempo y forma su petición se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información resulta incompetente para resolver su solicitud, ya que la información solicitada es competencia de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la cual cuenta con los siguientes datos:

**Unidad de Transparencia de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social**

Boulevard Adolfo López Mateos # 1968, colonia Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México.

[transparencia@stps.gob.mx](mailto:transparencia@stps.gob.mx)  
3000-2100 Ext. 62368 y 62365.

**PNT: Sujeto Obligado, Secretaría del Trabajo y Previsión Social**

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, IV, VI y XIV, y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente.

**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**

